



Intercontinental Network for the Promotion of Social Solidarity Economy
Réseau Intercontinental de Promotion de l'Économie Sociale Solidaire
Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria
www.ripress.org

La Economía Social y Solidaria integrada en la nueva Agenda Global de Financiación para el Desarrollo

Comunicado de prensa, 22 de junio de 2025

La campaña de incidencia política liderada por RIPESS y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE) junto con alianzas gubernamentales del Norte y del Sur consiguió integrar la economía social y solidaria (ESS) en la nueva Agenda global de Financiación para el Desarrollo, en medio de unas negociaciones muy enconadas que en ocasiones estuvieron a punto de fracasar.

El 17 de junio de 2025, los Estados miembros de la ONU aprobaron en la última sesión del Comité Preparatorio intergubernamental de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD4) un documento final titulado el [Compromiso de Sevilla](#) que se transmitirá para su adopción formal en la Conferencia FpD4 en Sevilla, España, del 30 de junio al 3 de julio de 2025. El documento fue aprobado por consenso, con la excepción de Estados Unidos, que anunció su decisión de retirarse del proceso, sobre todo porque la actual administración estadounidense se opone a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una agenda histórica, acordada a nivel mundial y adoptada en 2015, que ha movilizado al mundo para transformar las economías, las sociedades y los sistemas de gobernanza con el fin de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y lograr la transición hacia vías de desarrollo justas y sostenibles para 2030.

La ONU ha establecido desde hace algunos años que el logro de la agenda de los ODS se está quedando muy atrás e incluso retrocediendo, declarando en repetidas ocasiones que no es una opción «seguir como siempre». **El movimiento global de la ESS, incluyendo RIPESS, otras redes de la ESS, socios gubernamentales y el UNTFSSSE, han defendido durante mucho tiempo que la ESS — mediante la promoción de la gobernanza democrática/participativa y la primacía de las personas y el planeta sobre los beneficios y el capital — es un medio estratégico para la implementación de los ODS que puede ayudar a corregir el rumbo de una manera importante.** Este movimiento tuvo éxito en el proceso que llevó a la adopción de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) de la Resolución [77/281](#) en 2023, titulada «Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible». La resolución reconoce la contribución de la ESS a las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible y fomenta una serie de políticas a nivel local, nacional, regional y global, entre las que se incluye abordar los retos financieros a los que se enfrentan las entidades de la ESS para desarrollar y ampliar su contribución al desarrollo sostenible. En particular, la resolución *«**Alienta a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales, así como a los bancos de desarrollo, a apoyar la economía social y solidaria, especialmente mediante instrumentos y mecanismos financieros existentes y nuevos, adaptados a todas las etapas del desarrollo.**»*. La resolución de seguimiento de la AGNU [A/RES79/213](#) de diciembre de 2024 *«**también alienta a los Estados miembros a reflexionar sobre cómo la economía social y solidaria podría contribuir a los próximos procesos multilaterales pertinentes, como la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD4).**»*.

Sobre esta base, RIPESS empezó a trabajar con el [Mecanismo de la Sociedad Civil](#) de Financiación para el Desarrollo para introducir estas recomendaciones en el proceso de negociación. Posteriormente, **el UNTFSSSE otorgó a RIPESS el mandato de dirigir en su nombre las acciones de incidencia política ante los principales gobiernos que apoyan la ESS**, con el doble objetivo de: (1) conseguir que se reconozca la necesidad de apoyar a la ESS junto a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) convencionales; y (2) obtener recomendaciones para movilizar los recursos de las instituciones financieras en apoyo de la ESS, tal y como se pide en las resoluciones de la AGNU.

Logros de la ESS en el documento final de la FpD4

Gracias a los esfuerzos concertados con las alianzas gubernamentales del Norte y del Sur en un entorno de negociación muy tenso, se logró, de manera inesperada, incluir referencias clave a la economía social y solidaria en varias cláusulas del [Compromiso de Sevilla](#) :

- En la sección I. Un marco renovado de financiación mundial para el desarrollo: Párrafo 21. *«Invertiremos en sectores productivos, en la creación de empleos decentes a gran escala y en el desarrollo de competencias para que todas las personas puedan beneficiarse de un crecimiento económico inclusivo, equitativo y sostenible. (...) **Facilitaremos el crecimiento de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (mypes), las cooperativas y la economía social y solidaria...**».*
- En la sección II.B. Empresa y finanzas privadas nacionales e internacionales: párrafo 32.h): **«Alentamos el apoyo a las entidades de la economía social y solidaria, incluido el acceso a asistencia financiera y no financiera adaptada a sus necesidades por parte de las instituciones financieras locales, nacionales e internacionales».**

Para los países en desarrollo que ya han incluido la ESS como parte de sus planes y estrategias de desarrollo sostenible, pero que necesitan financiación pública externa para el desarrollo con el fin de apoyar estos objetivos nacionales, la cláusula siguiente ofrece un inmenso potencial, como ya se prevé en las resoluciones de la AGNU, aunque la ESS no se mencione explícitamente:

- En la sección II.A. Recursos públicos nacionales: Párrafo 30.b): **«Alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a los asociados para el desarrollo a que aumenten el apoyo financiero y técnico a los bancos públicos de desarrollo nacionales en sus esfuerzos por proporcionar financiación a largo plazo y a bajo costo para invertir en el desarrollo sostenible. También alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras instituciones de desarrollo a que trabajen como un sistema mediante una mayor cooperación y coordinación con los bancos nacionales de desarrollo, en apoyo de las prioridades y planes nacionales».**

RIPESS acaba de publicar el documento de trabajo "[Implementación de las Recomendaciones de la ONU sobre la Financiación de la Economía Social Solidaria: Propuestas para un enfoque organizativo intermediario](#)" que esboza cómo las recomendaciones de la ONU para financiar la ESS pueden llegar a las organizaciones de base de la manera más eficaz y democrática posible, a través de un enfoque organizativo intermediario genérico que apoye el desarrollo de ecosistemas de la ESS a nivel nacional y territorial. El documento aborda la necesidad de unir los esfuerzos de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y otros bancos públicos de desarrollo (BPD) que se unen en torno al movimiento de cumbres [Finance in Common Summits \(FiCS\)](#), para alinearse, por un lado, con los ODS, y por otro, con las recomendaciones de las Naciones Unidas que piden a estas instituciones que apoyen la ESS como medio para contribuir a la realización de los ODS. Este enfoque se debatirá con los BMD y otros BPD en Sevilla, incluido el [Evento Paralelo en FfD4: Integrar la Economía Social y Solidaria en la Agenda de Financiación para el Desarrollo y su Seguimiento](#) organizado por RIPESS, el Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades (FMDV) y el UNTFSSE, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, la Unidad Solidaria, adscrita al Ministerio de Trabajo de Colombia y la Red Iberoamericana de Gobiernos para el Fomento de la Economía Social y Solidaria (RIFESS).

Divisiones sin resolver entre el norte y el sur en cuestiones macro-sistémicas

Hay otros logros del Compromiso de Sevilla que respaldan la agenda de la ESS, como el aumento de las inversiones en la economía del cuidado, la inversión en la creación de empleos decentes a gran escala, la ampliación de los sistemas y las redes de protección social, incluido «un llamado a la comunidad internacional para que apoye a los países en desarrollo a fin de garantizar una financiación previsible, adecuada e ininterrumpida en condiciones adecuadas para la protección social y otros gastos sociales esenciales durante las crisis y las situaciones de crisis» (párrafo 54. h). También se hace un «llamado a los agentes pertinentes para que desarrollen mercados integrales de gestión de riesgos y seguros, con soluciones para los pequeños agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y otras partes interesadas, a fin de protegerlos contra los riesgos de la producción, la volatilidad de los precios y los efectos de los desastres y los efectos adversos del cambio climático». Párrafo 32. e). Las entidades de la ESS han desarrollado mecanismos de reparto mutuo de riesgos, pero **queda por ver si les «actores pertinentes» se guiarán principalmente por el**

afán de lucro o si implementarán soluciones basadas en **la solidaridad genuina**, lo que probablemente requerirá financiación pública para el desarrollo, cuya participación no debe estar diseñada para socializar los riesgos con el fin de proteger los beneficios de la financiación privada.

Fundamentalmente, el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FpD4) dista mucho de abordar adecuadamente las causas profundas de las deficiencias macro-sistémicas de la arquitectura financiera internacional que afectan directa e indirectamente a las perspectivas de avance de la agenda del desarrollo sostenible en general, incluido el desarrollo de la ESS. Dos cuestiones destacan en particular: 1) invertir la «carrera a la baja» mundial en cuanto a la capacidad de los gobiernos nacionales para garantizar que las personas ricas y las grandes empresas paguen los impuestos que les corresponden en las jurisdicciones en las que residen y operan; y (2) hacer frente al agravamiento de las crisis de la deuda soberana, que están teniendo un impacto devastador en un número cada vez mayor de países en desarrollo (pero que también están paralizando a varios países desarrollados, como Grecia), a través de la austeridad impuesta por los acreedores para pagar deudas insostenibles o ilegítimas.

La necesidad de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional

Un número cada vez mayor de países, tanto del Norte como del Sur, han adoptado leyes y marcos normativos para apoyar la ESS como parte de sus planes y estrategias generales de desarrollo sostenible.

Sin embargo, muchos países, especialmente en el Sur Global, carecen de los recursos necesarios para implementar sus planes nacionales, debido en gran parte a la competencia fiscal sin restricciones en todo el mundo. RIPESS apoya el proceso intergubernamental iniciado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2024 para una Convención Marco de las Naciones Unidas para la Cooperación Fiscal Internacional. La [resolución](#) que puso en marcha el proceso fue presentada por Nigeria en nombre del Grupo Africano. La resolución fue aprobada con 125 votos a favor, 46 abstenciones y 9 votos en contra (Argentina, Australia, Canadá, Israel, Japón, Nueva Zelanda, República de Corea, Reino Unido y Estados Unidos). Los detractores de la resolución argumentan que duplicaría los esfuerzos realizados en otros foros (concretamente, la OCDE), a pesar de que dichos esfuerzos han demostrado ser insuficientes e inadecuados, especialmente para los países en desarrollo que no están representados en la OCDE. RIPESS se ha sumado al llamado del Mecanismo de la Sociedad Civil de Financiación para el Desarrollo para garantizar que dicha Convención de Naciones Unidas jurídicamente vinculante incluya *«compromisos para reformar el sistema fiscal mundial de las empresas; la distribución equitativa de los derechos de imposición entre los países; la tributación de las personas con un elevado patrimonio neto; la cooperación fiscal en materia de retos medioambientales; y el fortalecimiento de los vínculos entre la fiscalidad y el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos»*. Los partidarios de dicha Convención de Naciones Unidas esperaban que la Cuarta Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo (FpD4) avanzara en este frente, pero el documento final se limita a retrasar el proceso al afirmar: *«Seguiremos participando de manera constructiva en las negociaciones sobre una Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional y sus protocolos, y alentamos el apoyo al proceso»*. Párrafo 28.b).

La necesidad de una Convención Marco de Naciones Unidas sobre Deuda Soberana

RIPESS se une a los llamados de otras organizaciones de la sociedad civil y de la mayoría de los países en desarrollo para que se adopte una Convención Marco de Naciones Unidas sobre la Deuda Soberana (en lo sucesivo, «Convención de Naciones Unidas sobre la Deuda»). RIPESS apoya el objetivo de una Convención de las Naciones Unidas sobre la Deuda, tal y como lo ha declarado el Mecanismo de la Sociedad Civil de Financiación para el Desarrollo, que incluiría, entre otras cosas, *«un mecanismo multilateral justo y transparente para la resolución de la deuda soberana, con el fin de lograr una reestructuración y cancelación suficientes de la deuda para que los países prestatarios puedan cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, alcanzar los ODS, garantizar la igualdad de género y aplicar las medidas climáticas necesarias»*. Los esfuerzos por establecer una Convención de Naciones Unidas sobre la Deuda fueron socavados directamente por la mayoría de los países ricos, que, incluso sin Estados Unidos, se opusieron a las demandas de los países en desarrollo y solo «cedieron» a un lenguaje debilitado que simplemente acuerda que: *«iniciaremos un proceso intergubernamental en Naciones Unidas con miras a formular recomendaciones para colmar las lagunas de la arquitectura de la deuda y estudiar opciones para abordar la sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas mediante un diálogo entre los Estados Miembro de Naciones Unidas, el Club de París y otros acreedores y deudores oficiales, junto con el FMI y el Banco Mundial, otros bancos multilaterales de desarrollo, acreedores privados y otros agentes pertinentes»*. Párrafo 50. f).

A pesar de este compromiso diluido de iniciar un proceso intergubernamental de Naciones Unidas que **solo puede formular recomendaciones**, casi todos los países desarrollados expresaron reservas sobre el párrafo 50. f), citando en particular la «duplicación» con foros y procesos existentes. «Duplicación» es la palabra clave utilizada por las naciones ricas que no quieren que el sistema más democrático de Naciones Unidas interfiera en cuestiones macroeconómicas, incluida la gobernanza de las crisis de deuda soberana. Un delegado de un país desarrollado afirmó que no era necesario crear nuevos procesos para encontrar soluciones, sino trabajar en las soluciones existentes con miras a mejorarlas, a pesar de que es evidente que las soluciones existentes siguen provocando un empeoramiento de las crisis de deuda en los últimos años. Otro delegado argumentó que esta duplicación podría interferir en «la coherencia de la arquitectura financiera internacional», cuando el objetivo de la Conferencia FpD4 era precisamente reformar la arquitectura financiera internacional para que fuera más coherente con los ODS y, habría que añadir, con las obligaciones de derechos humanos de Naciones Unidas, que incluyen el principio de «no retroceso». Liz Nelson, de Tax Justice Network, afirmó: «Esta postura cruel e innecesaria de un pequeño grupo de naciones ricas, que retrasa drásticamente el establecimiento de una Convención de Naciones Unidas sobre la Deuda, tendrá un coste humano devastador para las personas del Sur Global».

Para RIPESS, la cuestión de **la deuda soberana no debería ser una división entre el Norte y el Sur**. El hecho de que los países más ricos se muestren reacios a avanzar hacia una solución duradera a través de un proceso más democrático de Naciones Unidas demuestra que sus gobiernos, al menos en esta cuestión, defienden los intereses financieros transnacionales en lugar de los intereses de sus pueblos. Por ejemplo, muchas personas en los países europeos han sufrido medidas de austeridad para ajustarse a ratios de deuda/PIB determinados de forma arbitraria, lo que se ilustra de forma cruel en la forma en que se gestionó la crisis de la deuda griega mediante la imposición directa por parte del Eurogrupo (la reunión informal de ministros de finanzas de la zona del euro) y del FMI, ien desafío directo a los resultados de un referéndum democrático del pueblo griego! Cada vez más personas en los países en desarrollo sufren este tipo de injusticias de forma cotidiana. Además, las cuestiones de la deuda y los impuestos están íntimamente relacionadas: incluso en los países ricos se imponen medidas de austeridad contra los programas sociales, alegando que un mayor endeudamiento degradaría la calificación crediticia y aumentaría los pagos de intereses, mientras que el aumento de los impuestos a las personas enriquecidas y a las grandes empresas provocaría el «exilio fiscal» y la deslocalización de las empresas. **Los principios de la ESS respaldados por la Asamblea General de las Naciones Unidas a nivel micro —que sitúan «la primacía de las personas y los fines sociales por encima del capital»— también deberían aplicarse a nivel macro.** La primacía de las personas y el planeta por encima de las exigencias de los acreedores debería plasmarse en una Convención de Naciones Unidas sobre la Deuda.

Mirando hacia el futuro

Si bien deben continuar las luchas por estas reformas urgentes de la arquitectura financiera internacional, incluso en el difícil contexto geopolítico actual,

para el movimiento mundial de ESS, el Compromiso de Sevilla representa un reconocimiento significativo y marca un hito hacia la implementación de las recomendaciones de la Resolución 79/213 de las Naciones Unidas dentro de la Agenda de Financiación para el Desarrollo.

El potencial y la legitimidad que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha otorgado para movilizar los enormes recursos de los BMD y otros BPD en apoyo de la ESS están claramente establecidos. Sin embargo, el papel estratégico de la ESS en la contribución al logro de los ODS sigue estando, en general, fuera del radar del movimiento mundial de BPD que busca alinearse con los objetivos de sostenibilidad. La tarea consiste en aprovechar el hecho de que los BMD y otros BPD han sido «socios institucionales» oficiales de los procesos del FpD desde el principio, y que ahora se les pide que desempeñen su papel de «instituciones financieras nacionales e internacionales» para apoyar la ESS, entre otras cosas, mediante el «acceso a una asistencia financiera y no financiera adaptada». El documento político del UNTFSSE para el FpD4 «[Financiación para el desarrollo: liberar el potencial de la economía social y solidaria](#)» y, con más detalle, el documento de trabajo de RIPESS "[Implementación de las Recomendaciones de la ONU sobre la Financiación de la Economía Social Solidaria: Propuestas para un enfoque organizativo intermediario genérico](#)» ofrecen formas prácticas de desarrollar esta agenda desde la base en los próximos años.

Nota: Todas las citas extraídas del Compromiso de Sevilla incluidas en este documento son traducciones no oficiales realizadas a partir del texto original en inglés.